









"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Concurso Público N° 19		Ejercicio: 2014	
Clase: ETAPA ÚNICA			
Modalidad: SIN MODALIDAD			

Expediente N° 1985 /2014 EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, de producción, de realización, de posproducción, de transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV, primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

Este concurso incluye y presenta todos los servicios informativos del 2015. Cada uno con sus características propias y particulares.

SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV para el año 2015 está compuesto por tres formatos diferentes:

- 1. DEPORTV NOTICIAS
- 2. NOTICIAS POR LA NOCHE
- 3. FLASHES INFORMATIVOS

El horario de las mismas se desglosa de la siguiente manera:

1. DEPORTV NOTICIAS

Lunes a viernes oscila entre las 11 a 14.00hs. 1 hora de duración. En Vivo. Sábado y domingo oscila entre las 22.00 a 01.00hs. 1 hora de duración. En Vivo.

2. NOTICIAS POR LA NOCHE

Lunes a viernes oscila entre las 21.00 a 01.00hs. 1 hora y media de duración. En Vivo.

3. FLASHES INFORMATIVOS

Todos los días oscila entre las 8.00 a las 24.00 hs. En vivo.

Será facultad de Educ.ar S.E. determinar la hora de cada emisión y la cantidad de los flashes con exactitud.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cada edición, con sus diferentes formatos, contará con notas en exteriores, análisis de actualidad, resúmenes de noticias, columnistas especializados, invitados especiales, corresponsalías tanto del interior como del exterior, informes y un móvil en vivo para la cobertura en distintos tipos de competencias deportivas. Asimismo, deberá sumarse la puesta en marcha de los servicios de flashes informativos los cuales deberán nutrir a la Señal de toda la actualidad deportiva que vaya aconteciendo durante cada jornada.

La puesta en marcha y ejecución del servicio informativo, será una producción ejecutada artística y técnicamente por Educ.ar S.E.

Esta señal televisiva fomenta todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; está dedicada, entre otras cosas, a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales, de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos. Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los más altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así también asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

Dichas tareas comprenden, entre otras cosas, la contratación de un estudio de grabación, de la fibra óptica necesaria para la llegada al control de emisión de Educ.ar S.E. El adjudicatario se compromete a aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, posproducción, investigación, confección de la rutina de acuerdo a las pautas establecidas por Educ.ar S.E., su posterior desarrollo, producción, filmación y grabación digital EN VIVO, realización de la música original, desarrollo de la artística, escenografía y branding, contratación de los conductores de los SERVICIOS INFORMATIVOS, la inserción de imágenes de archivo, posproducción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV, de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición analógico o digital (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o a crearse en el futuro, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El adjudicatario acepta que cualquier persona a la que le fueren asignadas tareas de conductor, presentador y/o que bajo cualquier rol actúen con cierta habitualidad frente a cámaras, y/o locutor, actores y/o voces de doblajes, deberán contar con la aprobación previa y expresa de Educ.ar S.E.

El plazo de contratación será de 12 meses, el cual comenzará a regir a partir de la primera emisión en vivo puesta al aire en la Señal Deportv.

Todos los servicios integrales deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

II. PRESENTACION DE OFERTAS











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora	
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 23/12/2014 a las 11:00 horas.	

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 102), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

- a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del SERVICIO INFORMATIVO (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones de todo el personal contratado, (ii) equipamiento técnico a utilizar, alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc., (iii) materiales técnicos, material virgen y artísticos a utilizar, (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. También deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC.
- b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, ejecución operativa, aporte de material técnico necesario y del personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, así como la designación y contratación de productores (ejecutivo, piso/móvil, contenidos, asistentes), periodistas, vestuarista, peinador/a, maquillador/a, y todo el personal necesario, que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras en la puesta en marcha de todas las emisiones del servicio informativo para la Señal.
- c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes e insumos (CD, DVD, DVcam, Tapes HD, Betas Digital, Blu-Ray Disc, Discos Rígidos, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada una de las entregas requeridas para la ejecución del servicio informativo de la Señal.
- d) El adjudicatario deberá asumir la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios, aranceles y de todo gravamen pertinente ante las compañías discográficas, SADAIC, SADEN, AAA, SAGAI, ARGENTORES, AADI-CAPIF, UTPBA, SITRAPREN y en general frente a todas las sociedades de gestión. Cada emisión deberá ser entregada libre de todo reclamo de autores, periodistas, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición y/o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

territorial alguna.

- e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.
- f) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de los SERVICIOS INFORMATIVOS o parte de los mismos, en el estado en que le han sido entregados por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga conforme los alcances requeridos en el presente concurso para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.
- g) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en los SERVICIOS INFORMATIVOS serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística de los programas (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística de los SERVICIOS INFORMATIVOS. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en los SERVICIOS INFORMATIVOS.
- h) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general de los SERVICIOS INFORMATIVOS (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción de los SERVICIOS INFORMATIVOS a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.
- i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral de los SERVICIOS INFORMATIVOS, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la **Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.**E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1. a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular. Para la correcta evaluación se deberá presentar cada uno de los ítems solicitados incluyendo plan de producción, estudio propuesto, etc., con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo V demo de realización, según lo desarrollado en tal anexo aportado por Educ.ar S.E. con sus tres partes (DEPORTV NOTICIAS, NOTICIAS POR LA NOCHE y FLASHES INFORMATIVOS).
- Presupuesto desglosado con firma, aclaración y sello del oferente.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Antecedentes de la casa productora impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulada.
- Un DVD rotulado con reel de los trabajos realizados por la casa productora.
- Antecedentes de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulada.
- Un DVD rotulado con reel de los trabajos realizados por los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.
- Un DVD rotulado con demo de realización (especificado en el punto 6.c) a partir de las especificaciones propuestas por Educ.ar S.E. en el Anexo V.
- Propuesta y desarrollo del plan de producción, y recursos humanos a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, con firma, aclaración y sello del oferente. También en su versión digital debidamente rotulada.
- Descripción completa y por escrito de la propuesta de contenidos, con firma, aclaración y sello del oferente. También en su versión digital debidamente rotulada.
- Descripción completa y por escrito de la propuesta artística: conductores, formato, secciones, segmentos especiales, ideas, etc., con firma, aclaración y sello del oferente. También en su versión digital debidamente rotulada.
- Un DVD rotulado con propuesta del diseño escenográfico. Presentar especificaciones de materiales, medidas, elementos.
- Un DVD rotulado con propuesta de Branding. Presentar especificaciones de las propuestas.
- Descripción completa y por escrito de la propuesta técnica, detallando ítem por ítem el estudio que se utilizará, y detallando ítem por ítem todo el equipamiento técnico, con su marca y modelo, que será provisto para la correcta emisión de los SERVICIOS INFORMATIVOS. Se solicitará que se detalle los tiempos de implementación técnica y proveedores que serán utilizados para la correcta recepción en el control de emisión de Educ.ar S.E. También en su versión digital debidamente rotulada.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de "copia fiel".
 - .Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de "copia fiel."
 - .Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con firma, aclaración, sello del oferente, y la leyenda de "copia fiel" en toda la documentación. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se solicitan.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con firma aclaración, sello del oferente y la leyenda de "copia fiel."
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de "copia fiel".
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1-AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución Nº 325-AFSCA/10, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de "copia fiel".
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de "copia fiel".

- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración, sello del oferente y, de corresponder, la leyenda de "copia fiel".

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Sesenta (60) días, renovables automáticamente por períodos de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial.

5. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta, en original y fotocopia simple, en su caso. El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5º - CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al diez por ciento (10 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5° - CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5° - CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

6. De la Adjudicación:

- a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.
- b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración que la propuesta de todos los servicios de dirección, producción y técnicos para la debida ejecución operativa de los Servicios Informativos se ajusten a los requerimientos del correspondiente recurso humano y técnico que se detallan en el Anexo II de especificaciones técnicas.
- c) A partir de la propuesta que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio "Demo Servicios Informativos" cada oferente deberá desarrollar un demo de realización en DVD de 10 a 12 minutos de duración aproximada, en el que se incluya (i) realización (ii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de las entrevistas e imágenes; (iii) montaje y utilización de la gráfica, (iv) sonido; (v) tratamiento de fotografías, ilustraciones, material fílmico, imágenes de archivo video y documental y (vi) posibles voces en off. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.
- * El oferente deberá elaborar y realizar demos de realización de acuerdo a la propuesta adjuntada en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo y descripción escrita de las propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente.
- d) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia comprobable, en la dirección, producción integral, dirección artística y ejecución técnica de todos los servicios técnicos y recursos humanos que requiere la presente contratación. Además se requiere la presentación de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo a cargo del proyecto y de un reel con los trabajos realizados. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación realizarán a las instalaciones de la productora y a los estudios que se propongan para la grabación y/o emisión del Noticiero.
- e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Α	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Antecedentes de programas en vivo realizados por el oferente	3
A.3	Reel de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	10
В	Calificaciones del equipo de trabajo	











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

B.1	Antecedentes profesionales del Productor General (CV y reel)	5
B.2	Antecedentes profesionales del Director artístico	6
B.3	Antecedentes profesionales del Productor periodístico y de invitados	3
	Total del Criterio B	14
С	Formulación de la propuesta	
C.1	Propuesta de producción (plan y recursos humanos)	6
C.2	Propuesta técnica (estudio, islas de edición, fibra óptica, equipamiento etc.)	5
C.3	Propuesta artística (formatos, secciones, segmentos))	7
C.4	Propuesta escenografía y branding	7
	Total del Criterio C	25
D	Demo de realización	
D.1	Realización	7
D.2	Desarrollo del Contenido (guión)	7
D.3	Originalidad	7
	Total del Criterio	21
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

- f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización de los servicios informativos se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$XXX/30 = XXX). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 (cociente oferta evaluada cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].
- g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del el Ministerio de Educación.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% at 100% MEDIO 50% at 74% BAJO 0 % at 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no lograran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de los citados servicios de producción para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de los servicios informativos. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto a la puesta en marcha de los Servicios Informativos de DEPORTV.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. -Señal DEPORTV, Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- las propuestas de casting de los de conductores, escenografía, branding y música original (según corresponda) para su aprobación.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de entregados los bocetos en la sede de Educ.ar S.E. se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier inconveniente o inconformidad en los servicios recibidos, o en algunos de los recursos técnicos, artísticos o humanos obtenidos, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificado.

Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas de Propuestas Artísticas incluido en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar en Blue-Ray Disc los diseños definitivos de cada una de las propuestas artísticas y el casting definitivo con los conductores elegidos, a los fines de su aprobación definitiva.

Las emisiones del SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS serán transmitidas en vivo. Es por ello que el Cronograma de Entregas de las Emisiones incluido en el Anexo II de Especificaciones Técnicas tiene vigencia y ejecución a los fines contractuales y de pago del presente pliego. Las entregas mencionadas en ese cronograma deberán realizarse según las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La adjudicataria deberá entregar los siguientes materiales:

MATERIALES A SER ENTREGADOS

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de estos se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de materiales Blu-Ray o disco rígido

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master el mismo puede ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico.

Deberá entregarse una versión HD con Lengua de señas con el cuadro del intérprete ubicado en la parte inferior derecha del plano y el tamaño debe ser de 34% en proporción a la pantalla, o como lo convenga Educ.ar. Así mismo, la versión "sin pack gráfico agregado" no incluirá el Lenguaje de Señas.

Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD sin pack gráfico y donde no se aplique tampoco el cuadro de lenguaje de señas. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Materiales comunes

- 2 (dos) DVD (master y backup) con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado con la versión final, listo para ser visualizado en PC o en reproductor de DVD.
- 2 (dos) CD o DVD (master y backup) que contenga el Script y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Materiales anexos

- DVD con fotos fijas.
- Blu-ray con material de promo.
- Entrega de 1 (una) ficha técnica en dvd o blue ray con detalle de la rutina de aire por emisión.

Pack gráfico:

- 1) Versión original completa.
- 2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-conteined movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

ESPECIFICACIONES ARCHIVOS DIGITALES

Master HD en soporte Blu-ray Disc, disco rígido o digital delivery:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz Chroma sample: 4:2:2 Bit Rate: 50Mbps











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado, ni lenguaje de señas.

Formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps Resolución 1280X720

Relación de aspecto 16:9 - 25 fps, profile high@3.1 - codec de audio AAV (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

Audio

Audio mix

• Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video. En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Proyecto de audio

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido de la apertura genérica y por deporte, más todas las barridas, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

ALTA DEFINICIÓN (HD)

Formatos de Master aceptados para alta definición (HD)

Los programas deben ser entregados bajo los siguientes parametros (ITU-R BT.709-5 Part 2):

- 1920 x 1080 pixeles
- 16:9
- 25 cuadros por segundo entrelazados (50 campos)
- Chroma sample: 4:2:2

Se aceptarán archivos digitales en HD grabados en Blu-Ray o en disco rígido. En caso de que la grabación sea en Blu-Ray, el mismo debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior y ser compatible con sistemas operativos Windows. Si, por el contrario, la grabación se hace en disco rígido, el mismo debe estar formateado en NTFS y ser compatible con sistemas operativos Windows.

El archivo debe estar hecho directamente desde la isla de edición donde se realizó el programa o desde el tape Master HD donde se grabó.

Los materiales que pasaron por un proceso de "up-convert" de SD a HD no serán aceptados. Masters en HDV no seran aceptados como Master HD.

Cualquier otro formato en HD solo será aceptado bajo la supervisión de la Coordinación Técnica de Educ.ar S.E.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

- Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
- Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
- Frame Rate (fps): 25 Hz
- Chroma sample: 4:2:2
- Bit Rate: 50Mbps
- Audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits 2 canales.

El archivo debe estar desde el primer cuadro con imagen hasta el último con imagen activa.

No se debe incluir ningún otro tipo de información en los archivos digitales, como ser barras de color, charts o counters.

Cualquier soporte de grabación debe estar por duplicado, de esta forma se entregará por cada soporte











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Master uno de Backup.

Formatos de producción HD aceptados

• Serán aceptados los formatos de producción XDCAM (mientras que se haya generado en resoluciones no menores a 50Mbps), AVC INTRA (mientras que se haya generado en resoluciones no menores a 100Mbps), DVCPRO HD, HDCAM, HDCAM SR, Apple ProRes 422 (mínimo 145Mbps).

Áreas de acción y de texto

El margen seguro de la acción es 90% de la parte central del cuadro completo, mientras que el margen seguro de los gráficos y textos es del 80% de la parte central del cuadro completo, definido por SMPTE RP 218. 192 pixeles desde los bordes laterales y 108 pixeles desde los bordes de arriba y abajo de la imagen. No se recomienda en este caso seguir las recomendaciones UIT-R BT.1848.

Es importante mencionar que aunque la producción se haga en HD, es probable que se emita en algunos casos en SD. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que el tamaño de las tipografías sea legible en SD.

USO DE MATERIALES DE ARCHIVO, SD O NO-HD

Material de archivo

El material de archivo generalmente es de inferior calidad a la Alta Definición (HD) o a los parametros técnicos que el departamento de Control de Calidad de Educ.ar S.E. entiende como "Apto". Por lo tanto, para el uso de este tipo de archivos debe usarse con precaución y hacer uso de estos cuando es necesario. Es importante usar la mejor calidad posible del archivo y realizar cuidadosos procesos de acondicionamiento como puede ser una correcta ecualización o el arreglo de drops de video.

Al usar este tipo de materiales debe seguir los siguientes parámetros:

- No debe tener ningún tipo de distorsión geométrica.
- En caso de que el material no sea 16:9 nativo, el mismo debe ser presentado en relación de aspecto 4:3 dentro de la pantalla 16:9 y para esto debe estudiarse el uso de "pillar box" o elementos gráficos que hagan que la introducción de esta imagen sea lo más prolija posible.
- No es recomendable hacer "zoom" de este tipo de archivos ni siquiera para ponerlos dentro de la relación de aspecto 16:9, ya que al usarlo en formatos HD se distorsionaría mucho su calidad.
- Es recomendable no usar elementos obtenidos de internet que tengan proporciones menores a 720x576 o que tengan una alta compresión de video.
- En caso de usar fotografías, estas deben ser escaneadas como mínimo en la resolución de 1920x1080 o superior. En caso de que sean obtenidas de Internet usar la mayor calidad posible y no ampliarlas en la pantalla más del tamaño original de la fotografía. En caso de que las fotografías sean menores al tamaño de la pantalla, se deben usar elementos gráficos que hagan que la introducción de esta imagen sea lo más prolija posible, sin tener que ampliar la imagen.
- Cualquier texto que tenga el archivo, debe estar dentro de los margenes de seguridad referidos en este texto.
- No deben aparecer en la imagen ningún tipo de señal visual de VITC, los cuales generalmente se encuentran en la parte superior de la imagen.
- No deben aparecer en la imagen ningún tipo de señal visual de lineas de Blanking

Uso de materiales en definición estándar o no-HD

Está contemplado que se usen materiales en definición estándar dentro de una producción o materiales que aunque tengan resoluciones mayores a 720x576, los mismo no llegan a tener características de HD, ya sea por su tamaño o por su compresión. En estos casos, el uso de los mismos no debe superar el 25% del total de la producción, debiendo respetar su proporción original agregando Pillar box o alguna intervención gráfica como por ejemplo: contenedores. También es recomendable que no estén ininterrumpidamente durante mucho tiempo en la misma parte de la producción.

Algunos ejemplos de estos materiales son: cámaras HDV, compresiones menores a 35Mbps en cámaras con grabación Inter-Frame ó Long-GOP, compresiones menores a 100Mbps en cámaras con grabación Intra-Frame, cámaras con grabación en definición estándar.

Este tipo de imágenes debe seguir los mismos parámetros que los mencionados en el punto anterior donde











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

se describe el material de archivo.

Up-convert

No es recomendable utilizar procesos de up-convert, pero si se llegaran a tener que utilizar este tipo de procesos, es necesario que se hagan con equipos de alta calidad con compensación de movimientos (Motion Compensation o Motion Predictive or Motion Vector).

Conversión de normas

No es recomendable utilizar procesos de conversión, pero si se llegaran a tener que utilizar este tipo de procesos, es necesario que se hagan con equipos de alta calidad con compensación de movimientos (*Motion Compensation o Motion Predictive or Motion Vector*). En estos casos se deberá prestar atención al audio y que se siga manteniendo el *lip-sync* con la imagen.

Materiales comúnes

- 2 (dos) DVD (master y backup) con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado con la versión final del programa o los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- 2 (dos) CD o DVD (master y backup) que contenga el Script y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Dentro de los 2 meses de comenzado los SERVICIOS INFORMATIVOS, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre el desarrollo de los contenidos, la calidad técnica y artística de las emisiones del SERVICIOS INFORMATIVOS, expresando a su exclusivo juicio y criterio sobre aquellas que resulten no aptos para su reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos y que no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión. Educ.ar S.E. podrá intimar por el termino de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o las emisiones rechazadas, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada emisión rechazada con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de una o algunas emisiones de las conforme lo expuesto en la presente clausula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada emisión rechazada con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la producción del SERVICIO INFORMATIVO y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

11. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- . A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- . Al adjudicatario: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato considerando la no entrega/emisión de hasta un máximo de (5) cinco emisiones, multa por mora del diez por ciento (10%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- . Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) Diez por ciento (10%) en concepto de anticipo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) El saldo del noventa por ciento (90%) se abonará con certificaciones cada 10 (diez) emisiones de los SERVICIOS INFORMATIVOS: DEPORTV NOTICIAS Y NOTICIAS POR LA NOCHE de manera proporcional.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de concurso, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación de todos los servicios prestados por la adjudicataria, y de cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario. La Gerencia General de Educ.ar S.E. será la única competente para aprobar cada Noticiero en todos sus aspectos, incluyendo los contenidos, la estética, la técnica y el resto de los rubros que lo componen.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regimenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución de los SERVICIOS INFORMATIVOS y/o formato y/o de los personajes creados para tal fin y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting,











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de los SERVICIOS INFORMATIVOS para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB de los SERVICIOS INFORMATIVOS.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen los SERVICIOS INFORMATIVOS y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen sus contenidos. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone los SERVICIOS INFORMATIVOS, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre los SERVICIOS INFORMATIVOS, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre los SERVICIOS INFORMATIVOS y/o formato y/o de los personajes creados para los SERVICIOS INFORMATIVOS y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales de los SERVICIOS INFORMATIVOS le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviesen los SERVICIOS INFORMATIVOS.

La adjudicataria, en caso que los SERVICIOS INFORMATIVOS contengan música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Jurisdicción:

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

18. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de los SERVICIOS INFORMATIVOS, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En ninguna de las emisiones que integran los SERVICIOS INFORMATIVOS se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contratoemanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en los programas y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

19. De la responsabilidad sobre el personal:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la adjudicataria.

El adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El adjudicatario tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

20. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen; como así también el cumplimiento del art. 30 de la LCT. Toda la documentación a que se refiere dicho artículo deberá ser presentada en forma mensual a Educ.ar S.E.

El adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E. por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

21. Seguros obligatorios a cargo del Adjudicatario:

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el adjudicatario deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme a lo indicado en el presente pliego. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina del personal que estará abocada a la obra y deberá acreditar que dicho personal está vinculado laboralmente con la empresa y que gozan del seguro de ART. El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación mensualmente a Educ.ar S.E. quien podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar S.E., excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

22. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título, con el que fuera a denominarse el Servicio Informativo nocturno, como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 38 y N° 41. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los treinta (30) días de firmada la orden de compra.

23. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

24. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- 1. Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.
- 2. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- 3. Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

25. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.:

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- 1. Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- 2. Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- 3. Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- 4. Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

26. Orden de prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- El pliego de bases y condiciones particulares.
- El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- La oferta.
- La adjudicación.
- La orden de compra o venta según el caso.
- 27. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen el presente concurso.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

V. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
- 3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11°) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del mencionado Reglamento. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los diez (10) días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
- 5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EXPEDIENTE N° 1985/2014 EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Único	Descripción	Unidad	Cantidad	Costos	Subtotales
	El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, producción, realización, posproducción, transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV, primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación. Este concurso incluye y presenta todos los servicios informativos de 2015. Cada uno con sus características propias y particulares. SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV para el año 2015 está compuesto por tres formatos diferentes: 1. DEPORTV NOTICIAS 2. NOTICIAS POR LA NOCHE 3. FLASHES INFORMATIVOS La puesta en marcha y ejecución de los mismos, será una producción ejecutada artística y técnicamente por Educ.ar S.E.	Emisión	600		

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$)	
(Pesos:)	
RAZON SOCIAL:	
N° DE CUIT:	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:	
TELÉFONO:	
CONTACTO:	
EMAIL:	











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EXPEDIENTE N° 1985/2014 EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, producción, realización, posproducción, transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV, primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

Este concurso incluye y presenta todos los servicios informativos del 2015. Cada uno con sus características propias y particulares.

En busca de una nueva estructura informativa, con una gran preponderancia de la noticia y de la actualidad es que DEPORTV busca de elevar los estándares de calidad y ofrecer más y mejor contenido.

SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV para el año 2015 está compuesto por tres formatos diferentes:

- 1. DEPORTY NOTICIAS
- 2. NOTICIAS POR LA NOCHE
- 3. FLASHES INFORMATIVOS

El horario de las mismas se desglosa de la siguiente manera:

1. DEPORTV NOTICIAS

Lunes a viernes oscila entre las 11 a 14.00hs. 1 hora de duración. En VIVO. Sábado y domingo oscila entre las 22.00 a 01.00hs. 1 hora de duración. En VIVO.

2. NOTICIAS POR LA NOCHE

Lunes a viernes oscila entre las 21.00 a 01.00hs. 1 hora y media de duración. En VIVO.

3. FLASHES INFORMATIVOS

Todos los días entre las 8.00 y las 24.00 hs.

Será facultad de Educ.ar S.E. determinar la hora de cada emisión y la cantidad de los flashes con exactitud.

Cada edición, con sus diferentes formatos, contará con notas en exteriores, análisis de actualidad, resúmenes de noticias, columnistas especializados, invitados especiales, corresponsalías tanto del interior como del exterior, informes y un móvil en vivo para la cobertura en distintos tipos de competencias deportivas. Asimismo, deberá sumarse la puesta en marcha de los servicios de flashes informativos los cuales deberán nutrir a la Señal de toda la actualidad deportiva que vaya aconteciendo durante cada jornada.

La puesta en marcha y ejecución del servicio informativo, será una producción ejecutada artística y técnicamente por Educ.ar S.E.

EJES DE CONTENIDO

El panorama deportivo desarrollará toda la cobertura del deporte de alto rendimiento y representación nacional, como también el deporte social y amateur. Si bien la agenda deportiva no dejará de estar marcada por las competencias de mayor popularidad, el desafío es integrar a las noticias de deportes reconocidos, otros contenidos que darán la marca diferencial al SERVICIO INFORMATIVO. De este modo, no











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

solo se buscará la inclusión de deportes que por falta de estructura competitiva quedan desplazados de la noticia, sino también innovar en el enfoque con que son abordados.

Los ejes de contenido estarán centrados en entender el deporte, la actividad física y la recreación como derechos esenciales de todos los habitantes de nuestro país. Una oportunidad para la inclusión y el desarrollo integral de las personas. En este marco, algunos puntos destacados a comunicar son:

Espíritu federal: la cobertura del noticiero tendrá especial atención en dar cuenta del deporte y la actividad física en todo el territorio nacional y en cada rincón del país.

Valores más allá de la competencia: el desafío es ampliar el universo de contenidos que abarcan los noticieros deportivos tradicionales y hacer noticia todo lo que moviliza socialmente el deporte: historias de inclusión, aprendizaje y esfuerzo colectivo. El valor del juego en equipo, la solidaridad, la posibilidad de compartir y crecer con otros.

Diversidad deportiva y de actualidad: además de toda la cobertura vinculada a Fútbol para Todos, ampliar el abanico deportivo incluyendo todos los deportes convencionales y adaptados: tenis, básquet, automovilismo, hockey, handball, esgrima, atletismo, tenis de mesa, etc. Y por otro lado, al mismo tiempo, todo el universo del deporte social: la vida en los diferentes clubes de todo el país, entre otros.

El deporte como política de Estado: dar cuenta de las distintas acciones que lleva adelante el Estado para democratizar el acceso al deporte en todo el país: Juegos Nacionales Evita / Programa Nuestro Club / Polos de Desarrollo Deportivo, entre otras.

Generador de noticias y primicias: es primordial que se cumpla con la premisa que llevan a adelante todos los canales de noticias de llevar primicias exclusivas del mundo deportivo.

DATOS DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá dedicarse a brindar todos los servicios de producción, posproducción, dirección integral y ejecución técnica y operativa para la puesta en marcha del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV. La adjudicataria deberá tener experiencia comprobable en la mencionada tarea.

La adjudicataria deberá aportar, organizar y coordinar los recursos humanos, artísticos y técnicos indispensables para la puesta en marcha, en vivo, del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV y del servicio de flashes informativos durante la jornada.

SERVICIO INFORMATIVO DEPORTV - PROPUESTA ARTISTICA

1. DEPORTV NOTICIAS

ESTRUCTURA DE FORMATO

El formato clásico del Noticiero seguirá brindando toda la cobertura y actualidad del deporte. Se nutrirá de notas en exteriores, análisis de actualidad, resúmenes de noticias, columnistas especializados, corresponsalías tanto del interior como del exterior, agencias de noticias, informes y un móvil en vivo para la cobertura en distintos tipos de competencias deportivas.

La adjudicataria deberá desarrollar la propuesta artística del Noticiero.

Horario de emisión:

Lunes a viernes oscila entre las 11 a 14.00hs. 1 hora de duración. En VIVO.

Sábado y domingo oscila entre las 22.00 a 01.00hs. 1 hora de duración. En VIVO.

Talentos:

La adjudicataria deberá contratar dos duplas de conductores para llevar adelante las emisiones informativas descriptas anteriormente.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2. NOTICIAS POR LA NOCHE

El formato de la edición de la noche ofrece una mirada diferente, artísticamente cuidada, para informar sobre deporte. Esta emisión propone seguir brindado información, (una vez concluidas todas las actividades deportivas del día) pero de una forma mucho más relajada y acorde al horario nocturno donde las personas, en su mayoría, ya han terminado sus actividades y buscan contenidos de menor rigidez, más entretenidos y a la vez más intimistas y personalizados.

Tiene como objetivo ofrecer información de actualidad relacionada a lo más importante que haya ocurrido en el día, pero de una manera mucho más descontracturada que un noticiero y en la cual la información se vaya insertando en el formato de otra manera en la cual hay más lugar para el análisis, para la diversión en caso de que la noticia lo amerite y para la reflexión. También este formato permite la producción y emisión de informes relacionados a lo deportivo pero más desarrollados y no tan sujetos a la actualidad del día.

ESTRUCTURA DE FORMATO

Tres (3) bloques principales de aproximadamente 30 minutos cada uno. La idea es que comience de manera más formal y se vaya descontracturando con el correr de los mismos.

BLOQUE 1: INFORMATIVO

Los 3 conductores saludan, y el periodista pasa a presentar el primer bloque informativo.

Se presenta 1er tape: un informe que contendrá toda la actualidad y las noticias. Será muy importante la búsqueda de identidad en este tape (mediante gráfica, off, montaje, etc.). Duración entre 5 y 10m.

Durante este primer bloque también se pasa a móvil en vivo con información importante e incluso se puede iniciar el bloque con el móvil en caso de haber terminado un evento importante justo antes del comienzo del programa, o tape.

Vuelta al piso, se comentan los puntos más importantes de lo visto en el tape y se agrega información. Se cierra el bloque anunciando al invitado.

BLOQUE 2: INVITADO

Se presenta a los invitados. Puede ser deportista profesional, deportista de deporte social, figura del espectáculo, periodista o cualquier otro rubro siempre y cuando sea una figura reconocida y tenga afición por el deporte. Se hablará con el invitado sobre su relación con el deporte (como deportista aficionado, profesional o como fan del deporte).

Se presenta un 2do tape: actualidad deportiva pero desde un lado más relajado y gracioso (ejemplo: curiosidades de un partido, cámaras de seguimiento a un DT muy expresivo, perlitas, etc.). Muy importante que este tape contenga un seguimiento artístico para poder darle identidad propia. Duración entre 5 y 7 m. En el piso se comenta lo visto en el tape junto al invitado.

BLOQUE 3: RELAJADO

Tercer tape: Informe de deporte social. Muy importante que este tape contenga un seguimiento artístico para poder darle identidad propia.

En este bloque se continúa la entrevista con el invitado pero se pueden tocar temas más relacionados a su trabajo y que no tengan que ver necesariamente con el deporte.

Se presenta un 3er. tape: este tape está relacionado con el invitado, es una biografía, un tape sorpresa con familiares /amigos, una búsqueda de generar empatía con el invitado.

La panelista (del staff) presenta su nota de exteriores. Muy importante que este tape contenga un seguimiento artístico para poder darle identidad propia.

Se presenta el humorista. Se cierra con música en vivo. Es clave un cierre con alto voltaje que contenga una mirada artística.

La adjudicataria deberá desarrollar la propuesta artística de "Noticias por la noche".

Horario de emisión:

Lunes a viernes oscila entre las 21.00 a 01.00hs. 1 hora y media de duración. EN VIVO.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Talentos:

La adjudicataria deberá contratar 3 conductores para llevar adelante las emisiones informativas descriptas anteriormente.

3. FLASHES INFORMATIVOS

ESTRUCTURA DE FORMATO

Los flashes informativos le suman a la grilla la premisa que ofrecen actualmente los canales que es llevar primicias y noticias de actualidad sobre el mundo deportivo.

Se busca a intervenir la pantalla con una importante presencia de flashes informativos. Los flashes irán apareciendo en cualquier momento del día para brindar una información de último momento, una noticia importante o lo que se considere necesario informar entre tandas.

Los mismos pueden grabarse y/o llevarse adelante tanto dentro del estudio, como desde una competencia o desde un evento designado de común de acuerdo con Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá desarrollar la propuesta artística de los "Flashes informativos".

Se prevén entre cinco (5) a diez (10) flashes por día, de 3 a 5 minutos de duración aproximada.

Horario de emisión:

Todos los días oscila entre las 8.00 a las 24.00 hs. En VIVO.

Talentos:

La adjudicataria deberá contratar 2 conductores (1 por turno) para llevar adelante los flashes descriptos.

Cabe destacar que todo el material audiovisual, de contenido deportivo, deberá ser provisto por la adjudicataria, quien será la única responsable de nutrir la pantalla con toda la información e imágenes deportivas afines a cada formato/emisión.

TALENTOS REQUERIDOS

La adjudicataria deberá contratar los conductores descriptos a continuación para llevar adelante el SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS, con trayectoria recorrida en los medios. Todos los talentos deberán contar con experiencia de programas en vivo, y deberán sumar con su presencia. El objetivo es que a través de su participación se le de mayor jerarquía al formato.

La interacción de los mismos en el programa, se debe traducir en el enriquecimiento del contenido y en la suma de dinamismo y profesionalismo en cada uno de los formatos descriptos a continuación:

1. DEPORTV NOTICIAS

<u>LUNES A VIERNES - Edición mediodía:</u> 2 conductores en quienes se respaldará la presentación de la noticias (1 hora de duración).

<u>SÁBADO Y DOMINGO - Edición noche:</u> 2 conductores en quienes se respaldará la presentación de la noticias (1 hora de duración).

Estas duplas ocuparían las emisiones de lunes a viernes del mediodía y la emisión de la noche de los fines de semana. Cada dupla consta de un hombre y una mujer, con perfil netamente periodístico, quienes tendrán a su cargo la conducción.

2. NOTICIAS POR LA NOCHE

<u>LUNES A VIERNES - Edición noche</u>: 3 conductores que se proponen recorrer la actualidad vinculada al mundo deportivo e informar sobre la actualidad con un perfil más descontracturado (1hora y 30m de duración).

- 1- CONDUCTOR GENERAL: persona ligada al espectáculo (actor, conductor de tv, etc.) muy reconocido por el público, con afición y mucho conocimiento de deportes. Será quien conduzca el programa.
- 2- PERIODISTA DEPORTIVO: deberá ser un reconocido periodista deportivo que tenga conocimiento de todo











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

tipo de deportes. Será quien conduzca la parte más informativa pero deberá también tener sentido del humor, conocimientos, curiosidad y buen desenvolvimiento en formatos desestructurados como éste para poder intervenir y aportar en todo el contenido que no sea el estrictamente deportivo como, por ejemplo, las entrevistas en el piso a los invitados y poder hablar y dar su opinión sobre cualquiera de los temas que se traten en el programa, con gracia y buen desenvolvimiento.

3- PANELISTA/NOTERA: debe ser joven, interesada en los deportes y en el espectáculo, con capacidad y gracia para intervenir en todos los temas que se traten durante las emisiones, con capacidad de conducir sus propios segmentos, y hábil notera tanto para temas deportivos como del espectáculo en general.

3. FLASHES INFORMATIVOS

<u>LUNES A LUNES -</u> De 8.00 a 24.00hs. 2 conductores/as (1 por turno) deberá llevar adelante la presentación de los mismos. Se prevén entre cinco (5) a diez (10) flashes por día, de 3 a 5 minutos de duración aproximada.

Educ.ar S.E. será el encargado de realizar la selección final de los conductores.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de casting para la selección de los conductores, asimismo la contratación de los conductores seleccionados. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria deberá contratar un equipo responsable de la interpretación en lenguas de seña para SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS, el cual se debe corresponder a la ley de 26.522. También se deberá contar con asesores sordos para corroborar la correcta interpretación del equipo. Se recomienda seguir las especificaciones técnicas y estéticas del manual "La accesibilidad a los medios audiovisuales: la narración en lengua de señas argentina y el subtitulado para personas sordas" editado por Presidencia de la Nación y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (2012).

PRE PRODUCCIÓN

La adjudicataria contará con veintiocho (28) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general del SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS. Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever supervisar la producción, los lineamientos artísticos y la planificación integral del SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS de acuerdo a las características de formato del mismo.

EQUIPO DE REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Educ.ar S.E. contratará el equipo que considere necesario para la supervisión de la puesta en marcha del SERVICIO INFORMATIVO.

Se necesitarán los siguientes recursos humanos para cada salida al aire:

- 1 DIRECTOR ARTÍSTICO
- 1 PRODUCTOR GENERAL
- **3 PRODUCTORES EJECUTIVOS**
- 1 PRODUCTOR CONTENIDO SOCIAL
- 1 JEFE DE PRODUCCIÓN
- 2 PRODUCTORES
- **5 ASISTENTES SENIOR**
- **3 ASISTENTES JUNIOR**
- 3 ASISTENTES DE PISO
- 2 PRODUCTORES PERIODÍSTICOS
- 2 ASISTENTES DE PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA









"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 2 PRODUCTORES DE MÓVIL
- 3 REDACTORES
- 6 CRONISTAS/PERIODISTAS
- **4 CONDUCTORES NOTICIERO Y FLASHES**
- 3 CONDUCTORES NOCHE
- 1 PRODUCTOR INVITADOS
- 6 INTÉRPRETES
- 6 ASISTENTE DE INTÉRPRETES
- 2 MAQUILLAJE
- 1 VESTUARIO
- 2 ADMINISTRACIÓN REDES SOCIALES
- 2 PERSONAL ADMINISTRACIÓN

EQUIPO HUMANO DE POSPRODUCCIÓN

Educ.ar S.E. contratará el equipo que considere necesario para la supervisión de la puesta en marcha del SERVICIO INFORMATIVO.

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano indispensable para llevar adelante la tarea de posproducción. A saber:

- 1 COORDINADOR DE PRODUCCIÓN
- **7 EDITORES**
- 7 ASISTENTES DE EDICIÓN
- 2 ANIMADORES GRÁFICOS
- 4 LOGUERS

EQUIPO HUMANO PARA EXTERIORES

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano mínimo indispensable para llevar adelante la cobertura en exteriores. A saber:

- 3 CAMARÓGRAFOS DE EXTERIORES: realiza la cobertura en exteriores de los temas asignados por la producción.
- 3 SONIDISTAS DE EXTERIORES: se encarga del audio en las grabaciones en exteriores.
- 3 ASISTENTES TÉCNICOS: ayuda al cronista, al camarógrafo y al sonidista de exteriores.

EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EXTERIORES

La adjudicataria deberá contar con todo el equipo técnico mínimo indispensable para llevar adelante la cobertura en exteriores. A saber:

Cámara HD (características detalladas en item cámara de exteriores)

Trípode

Auriculares

Micrófono corbatero inalámbrico

Tapes, bluray's, dvd's

Póliza de seguro para la cámara en exteriores

Micrófono para exteriores (1 inalámbrico)

Cañas para micrófono

Baterías

CÁMARAS DE EXTERIORES

La adjudicataria deberá prever la utilización de las cámaras de exteriores con las siguientes características básicas: Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas Frecuencia de muestreo: 4:2:2 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 50 Mbit/sec.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-200, Panasonic AG-HPX250PJ, para desarrollar las coberturas periodísticas y/o informes periodísticos para los flashes antes mencionados. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes y otros accesorios para la realización de dicha cobertura y/o informe.

RODAJE

La adjudicataria deberá prever un mínimo de tres (3) unidades de rodaje diarias para realizar los informes periodísticos que sean necesarios para la cobertura de las competencias deportivas dispuestas por la agenda y actualidad deportiva. El material obtenido en dichas jornadas será de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E.

AGENCIA DE NOTICIAS (Reuters o SNTV)

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de una agencia de noticias quien deberá proveer al SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS de todo el volumen de información e imágenes nacionales e internacionales que circula diariamente en torno al universo deportivo.

CONVERGENCIA

La adjudicataria debe al término de cada una de las emisiones de DEPORTV NOTICIAS y NOTICIAS POR LA NOCHE extraer lo mejor del contenido emitido, de cada emisión, convertirlas en mp4 y subirlas al canal de youtube que DEPORTV asigne para que Educ.ar S.E. y/o la adjudicataria puedan utilizarlas en las distintas plataformas digitales con el fin de difundir nuestros contenidos. Educ.ar S.E. será el encargado de determinar el contenido de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá prever que los talentos generen acciones relacionadas a la realización de contenidos de nuestras plataformas digitales. Educ.ar S.E., definirá los días y acciones de las actividades a realizar. Se prevé un mínimo de una acción por mes por cada talento.

CORREPONSALÍAS NACIONALES

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de casas productoras para realizar las corresponsalías de la cobertura de competencias nacionales y provinciales, preolímpicos, premundiales, torneos Evita, y todos las competencias que se disputan en el interior del país.

Se plantea que dichas corresponsalías estén ubicadas estratégicamente en cinco zonas geográficas a fin de obtener la mayor cobertura nacional en cuanto al deporte se refiere.

Se sugieren cinco zonas: Córdoba, Mendoza, Rosario, Corrientes y alguna provincia que abastezca el sur de Argentina.

CORREPONSALÍAS INTERNACIONALES

La adjudicataria deberá contemplar, como mínimo una (1) vez por mes, la contratación de dos corresponsales internacionales para la cobertura de una competencia internacional que será designada de común acuerdo con Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá contemplar la contratación mínimo de un equipo completo de enviados especiales (camarógrafo, productor y periodista) para la cobertura de la Copa América, en Chile y de los Juegos Panamericanos en Toronto.

CONTENIDO

Todo el contenido generado por la adjudicataria es propiedad de Educ.ar S.E. y deberá estar a disposición mediante envío de fibra óptica a DEPORTV, durante las 24 horas de los siete días de la semana.

Por otro lado, todo el material generado deberá estar disponible en un servidor interno del lugar de trabajo contratado para cualquiera sea la necesidad de producción/realización/promociones del canal. La misma será debidamente informada por Educar S.E. a la adjudicataria.

MATERIAL DE ARCHIVO











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo (material fotográfico de video y documentales) que fueran necesarias para la cobertura integral de informes, noticias y crónicas relacionadas al universo deportivo. Dicho material deberá contar, además, con óptimas condiciones de calidad.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

POSPRODUCCIÓN

Deberá incluirse la posproducción integral (imagen y sonido) de cada emisión hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes máster. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i, y ser entregado en el formato de archivo "MXFOP1 A HD 50Mbps 422 Long Gop" con audio sin compresión a 48 KHz a 24 bits - 4 canales, tal cual es descripto en las especificaciones técnicas en solicitud de materiales.

Las islas de posproducción deberán estar conectadas entre sí mediante un sistema colaborativo de edición el cual permita acceder desde cualquier isla al material requerido.

ESTUDIO

La adjudicataria será la encargada de contratar un estudio de grabación de 300 m2 completo equipado con cámaras, sonido profesional, luces, islas de edición y todos aquellos elementos y accesorios necesarios para la realización, en vivo, de las emisiones del SERVICIO INFORMATIVO DE NOTICIAS y de los flashes, de acuerdo a lo solicitado por esta Señal.

NECESIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN

1. Cámaras

1.1. Tres (3) cámaras que cumplan con las características mínimas solicitadas:

Chips sensores de cámara: 2/3" 3CMOS o 2/3" CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas, Frecuencia de muestreo: 4:2:2

Aspecto 16:9

Frame Rate 50i (entrelazado)

Video Bit/Rate: Formatos Long-GOP 35 Mbps mínimo o formatos intraframe 100 Mbps.

- 1.2. Las mismas deben tener configuración de estudio, por lo que deberán poseer unidad de control de cámara (CCU), remoto de unidad de control, intercomunicador y luz tally. El CCU debe tener conexión coaxial dual y las señales de video y control de cámara integradas en una sola señal digital, la cual posea el control de cámara, intercom, tally y código de tiempo integrados en la señal de video digital.
- 1.3. En caso de usar más de una cámara para grabar y se necesite pasar por un switcher, las cámaras deben tener un sistema de sincronización externo (genlock).
- 1.4. Por lo menos una de las cámaras a ser utilizada debe poseer teleprompter, preferentemente en la cámara principal o debe ser ubicado según la preferencia de la producción. En caso de que el mismo no sea utilizado debe ser desmontado de la cámara, ya que el mismo reduce la luz reflejada en la cámara.
- 1.5. Debe poseer trípode de doble altura con capacidad mínima de peso de 10 Kg con cabeza fluida, la cual debe tener giro en 360o horizontal y 85o vertical, frenos independientes en sus dos ángulos de giro y nivel de burbuja. El mismo debe poseer dolly preferentemente con guarda de cables.
- 1.6. 1 grúa con rotación 360°, altura mínima de 2,5m con soporte mínimo de 9kg (el peso de soporte lo va a dar la cámara utilizada), cabeza móvil y control remoto de cámara y de movimiento.
- 1.7. Todas las conexiones deben ser SDI HD bajo estándar SMPTE 292M (1.485 Gbit/s) Cable coaxial con impedancia nominal de 75 $^{\circ}$ Audio embebido bajo estándar SMPTE 299M permitiendo la posibilidad de hasta 16 canales PCM con encoder en AES3.

Entre equipos conectados, los cables no deben superar los 100mts de distancia. Todos los cables de video deben ir por guías separadas de los cables eléctricos y de los cables de red UTP, así como de cualquier otro











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

cable que no sea de video SDI-HD.

Lengua de señas: el estudio deberá proveer en el mismo una cámara de definición estándar con trípode fijo para incorporar en el Switcher una imagen del 34% de tamaño en referencia a la pantalla del programa o aquel que convenga Educ.ar S.E., con iluminación y fondo blanco (al 90% de luminancia) para incluir un intérprete en plano medio de Lengua de Señas en el aire. El intérprete deberá contar con 2 monitores, uno de aire y otro del previo del plano. También deberá disponer de un retorno auditivo de aire. Es importante mencionar que debe salir al aire cumpliendo las normas nacionales, las recomendaciones y los manuales existentes que rigen en el territorio nacional. En la entrega del master sin pack gráfico aplicado no debe incluir este agregado que debe solo salir al aire y estar en el máster de aire.

2. Video

2.1. Switcher de video digital de formato estándar 625/50 o 525/60, relación de aspecto 4/3 o 16/9 y señales de alta definición de formatos 720p y 1080i.

Integración simultanea de señales en HD y SD-SDI (SMPTE 292M y SMPTE 259M) mediante conversión cruzada de las señales primarias y salidas. Conversión de relación de aspecto independiente por entrada. Procesamiento de imagen 4:2:2 10 bits. Mínimo 12 entradas HD-SDIBNC (x8), 800 mVp-p, 75 ^, HD-SDI: 1,485 Gbps o 1,485/1,001 Gbps, SD-SDI: 270 Mbps, con salida de programa, previo y 2 de multiview. Entrada de sincronismo señal de negro analógica o Tri-level Sync. BNC, con Loopthrough BNC. BNC (x2), 75 ohmios, en loop. En caso de que no se continúe el loop debe tener una terminación externa de 75 ohmios. Posibilidad de realización de transiciones, wipes, DVE y chroma key y todo lo necesario para la correcta emisión de un noticiero de una señal Broadcast.

- 2.2. Tres (3) monitores on board de cámara.
- 2.3. Dos (2) monitores en estudio para referencia en piso como mínimo de 32".
- 2.4. Se grabará el switcher de estudio (edición en caliente) y la versión sin pack gráfico aplicado (y sin lenguaje de señas) en un storage con almacenamiento mínimo de 1TB.

Las jornadas de grabación que comprenden crudos de cámaras y switcher serán entregados a Educ.ar S.E., en discos rígidos en modalidad RAID uno (1) o espejo, por lo que una vez copiado deberá existir un disco Máster y un disco backup con todo lo grabado, tanto de las cámaras como del switcher, que proveerá la empresa contratada como soporte final de entrega.

2.5. La entrega final del switcher debe ser respetando el siguiente formato:

Especificaciones del clip HD:

Video Codec: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Frame Rate: 25 Hz

Wrapper: MXF OP 1 A (video y audio entrelazados)

Resolution: 1920 x 1080 Chroma sample: 4:2:2

En caso que no se pueda grabar de forma nativa en el formato que se especifica se deberá grabar sin compresión y después hacer la conversión al formato que se solicita. Solo se aceptaran archivos con este formato rechazando cualquier otro formato.

2.6. La entrega del original de cámara no debe sufrir ninguna alteración del material original grabado por la cámara y respetando la indexación y estructura original grabada por la cámara.

3. Sonido

- 3.1. La grabación final de sonido debe ser audio digital embebido a 48kHz, según las recomendaciones UIT-R BT.1305.
- 3.2. Consola de sonido con entradas mínimas de 18 canales mono con conexión XLR y TRS 1/4 (Phone Jack); 4 estéreo con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y RCA. Alimentación phantom.

Ecualización en 3 bandas. Salidas estéreo con salidas XLR mono en dos canales, salida de rec por RCA, de auriculares con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y salidas auxiliares por TRS 1/4 (Phone Jack).

3.3. Conversores AD/DA











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 3.4. Embebedor de audio a HD/SD SDI bajo estándar SMPTE 292M y 259M.
- 3.5. Seis (6) micrófonos corbateros y dos (2) de mano inalámbricos. Los mismos deben tener un radio de acción mínimo de 100m y una autonomía de por lo menos 10 horas de uso continuo. Operación sobre frecuencia libre de interferencia en televisión.
- 3.6. Monitoreo de audio en la sala de control (switcher) y en el estudio.
- 3.7. Línea de órdenes para conductores.
- 3.8. Líneas de órdenes del control al piso.

4. Acústica

- 4.1. La aislación acústica debe ser bidireccional, tanto del ruido exterior como del interior. Es necesario que cuente con un acondicionamiento acústico antirreverberante.
- 4.2. El tratamiento aislante y acústico debe poseer tratamiento antiincendios. Las puertas deben estar acústicamente aisladas y debidamente señalizadas siguiendo las normas de seguridad vigentes.
- 4.3. Es recomendable que los accesos al estudio posean una trampa de ruido o sound lock. Este espacio físico en la entrada, además de aislar el ruido sirve para contener el fuego en caso de emergencias.

5. Iluminación

- 5.1. Los niveles de luz deben ser mayores a 600 lux aunque se recomienda que sean superiores a 1500 lux.
- 5.2. Parrilla de iluminación (como mínimo):
- 32 Kw básicos.
- 5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.
- 7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.
- 5 Kw más para las secuencias especiales e imponderables.

Todas las luces y elementos de iluminación deben tener los accesorios necesarios para el correcto uso como ser grampas, pinzas, trípodes, etc. Es necesario asegurar siempre con cables o cadenas de seguridad los instrumentos de iluminación a la parrilla de iluminación, como así también las viseras y porta filtros a los instrumentos. Se deben emplear guantes siempre que se trabaje con instrumentos de iluminación.

5.3. En caso que se necesite hacer chroma key, la iluminación necesaria tiene que ser estudiada para el caso y diferente a la escena tradicional. En ese caso es importante asesorarse para realizar esa toma y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E.

Para tal caso la iluminación del blue o green screen debe ser totalmente uniforme lo que debe lograrse mediante el empleo de instrumentos de iluminación altamente difusos. Es necesario prevenir que cualquiera de las luces que se emplean sobre el personaje o los personajes de la acción incidan sobre el área Chroma key. Es importante también estudiar el contraluz del personaje y el uso en los mismos de gelatinas color amarillas o naranjas para contrarrestar las sombras azules.

6. Electricidad

- 6.1. La capacidad eléctrica mínima debe ser de 50kW.
- 6.2. Las fases que se utilicen para el estudio (cámaras, micrófonos, luces, etc.) y el control de estudio, debe ser estabilizada.
- 6.3. Todos los equipos deben tener una toma a tierra.
- 6.4. Todos los cables que estén en el suelo deben estar cubiertos y debidamente indicados.
- 6.5. Los cuadros eléctricos deberán permanecer cerrados.
- 6.6. Todas las conexiones y cableado de los equipos a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos, conexiones a tierra limpias y bien sujetas sin roturas.
- 6.7. Las estructuras metálicas que soporten equipos eléctricos se conectaran a tierra. Todas las conexiones se realizarán verificando previamente la ausencia de tensión, en caso de conexiones en tensión, tan solo personal autorizado y equipado (guantes dieléctricos, anteojos, etc.) realizará dicha conexión.
- 6.8 Deberá poseer un generador automático.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

7. Seguridad

La empresa, así como el edificio donde se trabaje, debe contar con un plan de evacuación en caso de emergencia y debe cumplir con todas las normas de seguridad contra incendios.

Las puertas de los accesos o salidas deben contar con aperturas del tipo antipánico. Aparte debe tener señalización luminosa para la identificación de las vías de escape. Junto con esta señalización, el edificio debe contar con un sistema de luces de emergencia. Los accesos y salidas deben ser de dimensiones tales que permitan el desalojo total de las personas en un máximo de tres minutos.

Debe estar terminantemente prohibido fumar dentro de toda la empresa así como del edificio en donde esté situada, debiendo estar claramente notificado mediante carteles.

La empresa adjudicataria velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y hará cumplir todo lo relativo a las leyes de prevención de riesgos laborales, debiendo disponer de la correspondiente evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo relativos a la prestación del servicio contratado, tomándose las precauciones necesarias y poniendo en conocimiento al área técnica de Educ.ar S.E. de cualquier indicio de peligro para las personas o las cosas, y eximiendo a Educ.ar S.E. de cualquier responsabilidad por negligencia o falta de cumplimiento de las normas.

Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas, etc.) para minimizar los riesgos y cumplir las existentes normas de seguridad, en especial en lo referido al uso de equipos de protección individual (cascos, botas, guantes, etc.).

Los operarios que trabajen en plataformas a más de 2 metros de altura y/o sus equipos estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (arneses, barandas, cables, etc.).

Las cargas de más de 25 kilos se manipularán entre más de una persona, de una en una, usando elementos mecánicos (carros o traspalets). En estos casos, el uso de calzado de seguridad es obligatorio.

Las salidas de emergencia deben quedar libres de obstáculos, no pudiendo ser objeto de almacenamiento alguno, ni ubicación de puesto de trabajo. Deben estar libres de obstáculos y perfectamente accesibles los extintores, bocas de incendio, pulsadores de alarma, hidrantes exteriores, pasillos de evacuación, etc.

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de seguridad necesarios e informar de su uso. Estas normas de seguridad deberán ser conocidas por todas las personas que trabajen en el recinto y por el personal de Educ.ar S.E. por lo que la empresa contratada les deberá facilitar una copia.

Se recomienda que los espacios estén dotados de características apropiadas para personas discapacitadas y que las mismas puedan efectuar por sí mismas el recorrido entre el espacio público exterior y las instalaciones del edificio incluyendo el sitio de trabajo. Para esto también sería importante que las alarmas de emergencia aparte de visibles también sean audibles y que las puertas puedan abrirse y maniobrarse con una sola mano.

La empresa contratada deberá nombrar un responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir las normas de seguridad.

8. Personal:

La empresa contratada deberá contar con todo el personal necesario, que deberá estar suficientemente capacitado y habilitado para atender adecuadamente sus obligaciones.

La empresa adjudicataria queda obligada a nombrar un encargado o responsable del servicio para recibir las indicaciones de Educ.ar S.E. para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con lo previsto.

El encargado del contrato que nombre la empresa adjudicataria habrá de ser un profesional con la debida capacidad y experiencia. Este encargado será el responsable y el único interlocutor de la empresa adjudicataria con Educ.ar S.E. para la realización del servicio.

Educ.ar S.E. podrá solicitar en todo momento la documentación laboral relativa al personal empleado por la empresa adjudicataria, así como la documentación técnica correspondiente a los equipos y materiales empleados.

9. Recepción satelital

9.1. El estudio deberá contar con recepción satelital. La adjudicataria deberá contar con la posibilidad de











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

recepción satelital de hasta 2 feeds simultáneos en banda Ku y 1 en banda C de todos los satélites que tengan pisada dentro del territorio de la República Argentina, ya sea en DVB-S o en DVB-S2, SD o HD. Este servicio de recepción satelital puede ser solicitado las 24 horas del día siempre y cuando sea necesario para la utilización dentro de la franja del programa.

Necesidades de personal del estudio de grabación para cada salida al aire:

Director de cámara
Camarógrafo
Control de cámara CCU
Operador de video
Responsable de piso
Jefe técnico
Iluminador
Utilero
Sonidista

Microfonista

Maquillador/a

Vestuarista

Servicio de limpieza

Generador

FIBRA ÓPTICA

La adjudicataria deberá contratar el servicio de una fibra óptica con conexión entre el estudio contratado y Espacio para la Memoria (ex ESMA), situado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA, para llevar a cabo la transmisión, en vivo, de las emisiones detalladas en el presente pliego.

La fibra deberá poseer las siguientes características técnicas:

Bidireccional Segurizada

HD

En caso de no disponer de un vinculo segurizado, se deberá tener la posibilidad de hacer un uplink en el satélite AMC-6, o su reemplazo si lo hubiera, y contar con la posibilidad de salvar los inconvenientes que pudiesen ocurrir en caso de un siniestro o eventualidad en el vinculo de video por fibra óptica.

Acuerdo de nivel de servicio:

El proveedor será el responsable de resolver los problemas de funcionamiento del sistema que pudieran surgir durante la duración del contrato.

Es necesario poseer teléfonos de contacto para resolver inconvenientes las 24 horas del día, así como el teléfono del responsable técnico de la empresa, y de 2 niveles subsiguientes de responsabilidad.

Se deberá poseer un "Acuerdo de nivel de Servicio" entre las partes y que el mismo incluya la apertura de tickets en caso de cualquier anomalía, con un código único de proceso.

La adjudicataria también proveerá de los recursos humanos necesarios para desarrollar todas las tareas técnicas inherentes a la puesta en marcha y supervisión técnica de las emisiones, en vivo, requeridas por la señal DEPORTV.

MÓVIL EN VIVO

Educ.ar S.E. contratará un móvil para las salidas al aire, en vivo, de DEPORTV NOTICIAS, NOTICIAS POR LA NOCHE y los FLASHES INFORMATIVOS, que se realizarán de acuerdo a la agenda y actualidad deportiva.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Características del Móvil Satelital, Banda Ku:

La transmisión y la grabación deben realizarse en 16 : 9 SD.

Capacidad Satelital AMC-6 Banda Ku, 4.5 Mhz de ancho de banda.

1 Director de Switcher

1 sonidista

1 camarógrafo

1 asistentes de cámara

1 Jefe Técnico

1 ayudante

Configuración exteriores con CCU y remoto con cable triax (hasta 300 m por cámara)

Sistema de comunicación para periodista y piso (IFB inalámbrico), comunicaciones entre camarógrafos y dirección de cámaras (intercom de cámaras).

Switcher de video digital

Grabadora de video

Consola de audio de 16 canales

Iluminación portátil por cada cámara e iluminación tipo "miniluz" de hasta 1000 w.

Microfonía inalámbrica de mano y solapa (dos de cada uno)

Dos grupos electrógenos (6 hs de autonomía cada uno), 6500 VA.

UPS

Sistema de transmisión satelital DVBS2 / MPEG-2/4

Sistema de Encripción BISS

Recepción TDT on board para monitoreo

Instrumental de monitoreo de señales de Audio y Video, y analizador de espectro.

La adjudicataria proveerá de los recursos humanos necesarios para desarrollar y supervisar las tareas técnicas y de producción inherentes a la salida al aire, en vivo, del móvil para DEPORTV NOTICIAS, NOTICIAS POR LA NOCHE y los FLASHES INFORMATIVOS.

Educ.ar S.E. será el encargado de disponer el evento, el lugar y la cantidad de salidas al aire que tendrán DEPORTV NOTICIAS, NOTICIAS POR LA NOCHE Y LOS FLASHES INFORMATIVOS. Las salidas del móvil satelital abarcarán la cobertura en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

La adjudicataria deberá contratar por cuenta propia un móvil con una cobertura mensual en el interior del país.

En el caso que la cobertura del evento deportivo requiriese de más de una cámara, la adjudicataria deberá proveer dicha cámara, haciéndose cargo del costo que este implicase.

La adjudicataria también proveerá el productor, asistente y periodista para las tareas inherentes a la salida al aire, en vivo, del móvil del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV.

SISTEMA DE TRANSMISION PORTATIL POR REDES MOVILES 3G Y 4G

Educ.ar S.E. también pondrá a disposición de la adjudicataria una mochila de transmisión portátil para transmitir señales de audio y video en directo desde un punto específico a otro donde se encuentre su servidor, es decir, una computadora receptora con las especificaciones técnicas y el software necesario.

La mochila será utilizada en busca de la mayor cobertura integral para el SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV.

La adjudicataria deberá proveer el equipo humano y técnico que llevará adelante esta unidad:

1 periodista











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1 productor

1 camarógrafo

1 cámara HD / 1 micrófono

GRABACION DE LAS EMISIONES

Todo el material producido y grabado será propiedad de Educ.ar S.E.

Cada una de las ediciones del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV deberá ser grabada del switcher de estudio y entregada a Educ.ar S.E. en versión con y sin gráfica incorporada a fin de establecer un orden y un control de las emisiones grabadas en el estudio contratado por la adjudicataria.

ESCENOGRAFIA

La adjudicataria será la encargada de contratar al personal a cargo de la creación, diseño y realización integral de la nueva escenografía requerida para el SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV.

En un estudio de aproximadamente 300m2 se deberá plantear un diseño escenográfico vanguardista, en la cual se integre de manera orgánica el desarrollo de las producciones que conforman la estructura informativa de la Señal, poniendo el eje en DEPORTV NOTICIAS y NOTICIAS POR LA NOCHE.

A partir de la interacción de cada una de estas producciones, en un mismo estudio deberán convivir ambos diseños escenográficos, integrándose uno con el otro pero siendo a su vez espacios independientes y con una identidad propia y destacada acorde a su formato y con una búsqueda primordial que refleje la identidad de la Señal.

Se busca una escenografía luminosa, con carácter, con conceptos y formas evolucionadas vinculada estrechamente a la calidad visual, con un nivel técnico y creativo de gran envergadura.

La casa productora deberá producir y desarrollar la escenografía sobre los conceptos y definiciones estéticas establecidas por Educ.ar S.E.

El mobiliario necesario se definirá al momento del diseño final, pero deberá incluir al menos:

- 2 sillas, banquetas, para que los dos conductores del noticiero,
- un escritorio/mostrador para que los conductores puedan apoyar el material necesario para presentar los informes,
- 3 sillones/sillas de estilo vanguardista para la interacción de los conductores de la noche,
- 3 paneles de 1.5 x 3 aproximadamente en donde se podrá proyectar (opcionalmente) material audiovisual de contenido deportivo,
- atriles para presentación de informes, notas, secciones a fines,
- elementos escenográficos para la puesta a punto final de la estructura a diseñar.

La adjudicataria deberá proponer alternativas escenográficas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente con Educ.ar S.E. La escenográfia deberá tener congruencia y estética integral de acuerdo con el branding de DEPORTV.

La adjudicataria se encargará del mantenimiento, guardado y limpieza de la escenografía durante el año 2015, para su posterior devolución a Educ.ar S.E. conforme al inventario que se suscriba oportunamente.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BRANDING

La adjudicataria será la encargada de contratar un estudio de diseño a cargo de la creación y el diseño de identificación de DEPORTV NOTICIAS, NOTICIAS POR LA NOCHE y los FLASHES INFORMATIVOS.

El branding deberá contar con:

- Apertura (2 versiones)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (2 versiones)
- Barrida apertura de bloque (2 versiones)
- Barrida cierre de bloque (2 versiones)
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Fondo para pantalla partida (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad de los 2 ciclos: DEPORTV NOTICIAS y NOTICIAS POR LA NOCHE).
- Barridas de aperturas de 3" a 5" de 5 deportes (1 versión de cada una)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (5 versiones)
- Transiciones graficas (4 versiones)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Graficas Animadas: información general (2 versiones)
- Mosca (2 versiones)
- Cierre de programa para créditos (2 versiones)

La adjudicataria deberá proponer alternativas gráficas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente con Educ.ar S.E. La casa productora deberá coordinar y supervisar que tanto el desarrollo del branding como el de la escenografía convivan estéticamente y sean afines al diseño artístico de la Señal.

Educ.ar S.E. se reserva el pedido de realizar cambios en el branding, provenientes de alguna competencia, lanzamiento o transmisión que así lo amerite.

El branding deberá tener congruencia y estética integral de acuerdo con la escenografía de DEPORTV.

INSUMOS

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de material virgen e insumos que sean necesarios para la total realización del servicio (CDS, DVDS, DVcam, Tapes HD, Betas Digital, Blue-Ray Disc, Discos Rígidos, etc.)

EXTRAS

La adjudicataria deberá proveer los servicios de movilidad y telefonía celular para las la realización integral del SERVICIO INFORMATIVO de DEPORTV.

SEGUROS

Es condición excluyente para la realización del noticiero que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ése personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS SERVICIO INFORMATIVO DE DEPORTV.				
CASTING CONDUCTORES	PRE SELECCIÓN	A los 21 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario	SELECCIÓN FINAL	A los 7 días corridos de la pre selección
ESCENOGRAFIA	DISEÑO	A Los 10 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario	ENTREGA FINAL	A los 18 días corridos de la aprobación del diseño.
BRANDING	DISEÑO	A los 10 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario	ENTREGA FINAL	A los 18 días corridos de la aprobación del diseño.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LAS EMISIONES DEL SERVICIO INFORMATIVO	
Cantidad de meses	Cantidad de emisiones
Mes 1	1 a 25
	26 a 50
Mes 2	51 a 75
	76 a 100
Mes 3	101 a 125
mes 3	126 a 150











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mes 4	151 a 175
	176 a 200
Man E	201 a 225
Mes 5	226 a 250
H 2	251 a 275
Mes 6	276 a 300
H 7	301 a 325
Mes 7	326 a 350
Hos 9	351 a 375
Mes 8	376 a 400
Mes 9	401 a 425
mes 9	426 a 450
Mes 10	450 a 475
mes 10	476 a 500
Mes 11	501 a 525
Wes II	526 a 550
Mes 12	551 a 575
MC2 12	576 a 600

^{*} LA FECHA INICIAL DE AIRE SE CONTABILIZARÁ A LOS 28 DÍAS CORRIDOS DE LA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

^{*} EL PLAZO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE 12 MESES, EL CUAL COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA PRIMERA EMISIÓN EN VIVO PUESTA AL AIRE EN LA SEÑAL DEPORTV.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Anexo III Persona Jurídica EXPTE N° 1985/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES

	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. E	duc.ar Sociedad del Estado
Quien	suscribe
	en mi carácter de $^{(3)}$ de la firma
	⁽⁴⁾ , declaro bajo juramento que la misma:
§	no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
§	no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con
	ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
§	presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario
	se refiere,
§	no posee conflictos de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública Nº 25.188 y
	sus modificatorias,
§	se encuentra hábilmente para contratar con el Estado en los términos de la Ley N° 25.188.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Anexo IV Persona Física EXPTE N° 1985/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES

	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. E	duc.ar Sociedad del Estado
Quien	suscribe
N°	, declaro bajo juramento que:
§	no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
§	no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el
	Estado.
§	no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con
	ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾ ,
§	presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario
	se refiere,
§	no poseo conflictos de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y
	sus modificatorias,
§	me encuentro hábilmente para contratar con el Estado en los términos de la Ley Nº 25.188.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V DEMO DE REALIZACIÓN EXPTE Nº 1985/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES

DEMO SERVICIO DE NOTICIAS

Se deberá presentar un demo de realización de entre 10 y 12 minutos de duración. Deportv proveerá la gráfica para poder utilizar en el demo original.

El demo constará de 3 partes:

PARTE 1: Noticiero (5 minutos):

Deberá contar con la presentación de los conductores.

Ellos deberán presentar un informe con notas de actualidad en el cual se deberán utilizar los siguientes recursos:

- Entrevistas
- Inserts de Registro
- Recursos gráficos (sobre imágenes de registro o placas)
- Archivo (fotos, video, fílmico y/o audio)
- Voz en off

Para realizar este Demo se deberá visualizar el Noticiero Segunda Temporada como referencia de la estética que se utiliza en la actualidad.

PARTE 2: Noticias a la Noche (5 minutos)

Se deberán realizar 2 informes:

- uno correspondiente al resumen de noticias deportivas de actualidad en donde el humor y la originalidad sean sus características principales (2 minutos).
- un informe especial ya sea sobre un deportista, una institución o un tema deportivo particular donde lo emotivo sea su característica principal (3 minutos).

PARTE 3: Flash informativo (1 minuto)

Se deberá realizar un flash informativo donde se informe sobre una o varias noticias de ÚLTIMO MOMENTO. Deberá incluir los siguientes recursos:

- Conductor
- Archivo (fotos, videos, fílmico y/o audio)
- Recursos gráficos

-

Queda a criterio del presentante la estructuración de los recursos, el desarrollo del guión, la estética fotográfica y la cadencia del montaje así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad según lo buscado en cada una de las partes en función de lo descripto para cada una de ellas en el presente pliego.